

DECRETO 1116 DE 1990

(mayo 25)

por el cual se dicta una disposición en el servicio exterior de la república.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1990, créase un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 11 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Gran Bretaña y nómbrase para desempeñarlo a la señora Aura Inés Piedrahíta de Stogdon.

Artículo 2º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.